



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 262-2018-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Setiembre del 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Miércoles 29 de Agosto del 2018, la Convocatoria N° 023-2018-SE-GRA-CR/CD, el Acuerdo de Consejo Regional N° 258-2018-GRA/CR, el Oficio N° 019-2018-GRA/CRA/YBG, de la Consejera Regional de la Provincia de Casma **Yolanda Elizabeth Bueno Gamarra**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, dispositivo legal concordante con los Artículos 8º, 9º y 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: *"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*, y el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *"El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento"*; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5º, 9º, 10º y 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 023-2018-SE-GRA-CR/CD, de fecha 24 de Agosto del 2018 la Consejera Regional de la Provincia de Casma **Yolanda Elizabeth Bueno Gamarra**, con el Oficio N° 019-2018-GRA/CRA/YBG, de fecha 29 de Agosto del 2018, SOLICITA al Lic. Félix E. Córdova Aranda, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, PERMISO a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional programada para el día **Miércoles 29 de Agosto del presente año**, por MOTIVOS DE SALUD y adjunta en original el Certificado Médico N° 0004018 de fecha 27 de Agosto del 2018, expedido por el Médico Cirujano: Dr. Julio C. Alba Rugel con C.M.P. N° 57216;

Que, del Inciso a) del Artículo 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, se desglosa que por motivos de salud se debe oficializar mediante Acuerdo de Consejo Regional, para tal efecto debe ser acreditada con el Certificado Médico en Original o Copia Legalizada; en el presente caso se advierte que la Consejera Regional de la Provincia de Casma, adjunta a su solicitud el Certificado Médico en **ORIGINAL**;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*; y los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional



Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iuditium, y a lo acordado y **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por los Miembros del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día Miércoles 29 de Agosto del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el Pleno del Concejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia de la Consejera Regional de la Provincia de Casma **YOLANDA ELIZABETH BUENO GAMARRA** a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, de **fecha 29 de Agosto del 2018**, en mérito al Certificado Médico N° 0004018, otorgado por el Médico Cirujano: Dr. Julio César, Alban Rugel con C.M.P. N° 57216.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Lic. Felice C. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO